



PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE

Convocatoria de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente 2014_15

Convocatoria de la Acción 2: *Proyectos destinados al diseño y aplicación
de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente
enfocadas a la formación en competencias*

CURSO 2014-2015

1. Justificación

La renovación metodológica en la que está involucrada la Universidad Pablo de Olavide, en su esfuerzo por incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), está suponiendo transformaciones profundas en la forma de entender el proceso de docencia-aprendizaje.

La Universidad Pablo de Olavide quiere continuar desarrollando las acciones necesarias para facilitar la renovación metodológica de la docencia. La implantación de la totalidad de los nuevos títulos de Grado exige el diseño, la experimentación y la corrección de **nuevos modelos docentes** que faciliten la formación de un alumno con mayor autonomía, capacidad de aprendizaje. La formación en **competencias**, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Resulta, asimismo, imprescindible trabajar en los modelos de coordinación de las diversas actividades docentes dentro de un mismo Plan Formativo. Por otro lado, es necesario continuar el proceso de incorporación de las **Tecnologías de la información y la comunicación** a la actividad docente. Y, por último, se debe considerar que la **docencia bilingüe** es una de las nuevas vías para el desarrollo de la innovación docente, y que debe mejorar la capacidad de movilidad de los estudiantes y aumentar sus posibilidades de inserción científica, académica y profesional.

2. Objetivos

El objetivo principal de esta convocatoria se reduce al diseño de nuevas metodologías docentes y evaluadoras para mejorar la formación en competencias y ponerlas en práctica durante el curso 2014_15.

3. Requisitos

Para la posible participación en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los **solicitantes** serán **equipos docentes** de cualquier titulación de Grado. El Proyecto presentado podrá afectar a una o más asignaturas
- El Proyecto estará **coordinado** por uno de los miembros del equipo docente.
- Los solicitantes deben presentar un **breve Proyecto** (Vid. ANEXO II) donde se expliciten los mecanismos y recursos destinados a la innovación metodológica y/o evaluadora, así como los posibles nuevos objetivos específicos.
- Se deberá indicar si se solicita ayuda económica, en cuyo caso deberá razonarse su necesidad, adjuntando las facturas proformas que la avalen.
- Los/as profesores/as solicitantes y participantes podrán participar y presentarse a un máximo de **dos proyectos** de esta acción, y en todo caso solo podrán participar **como coordinador/a en un** proyecto de los dos posibles.
- No podrán concurrir a esta convocatoria proyectos ya ejecutados y desarrollados en convocatorias anteriores.

4. Dotación

La Universidad Pablo de Olavide pondrá a disposición de cada uno de los Proyectos de Innovación Docente la cuantía de hasta 300 euros, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cuya necesidad deberá razonarse detalladamente en un presupuesto que se entregará junto a la instancia acompañado de la factura proforma. El periodo de ejecución de gastos para las asignaturas del primer semestre terminará el **31 de enero de 2015** y para las asignaturas del segundo semestre el **30 de junio de 2015**. Las cantidades no debidamente justificadas se reingresarán a la Universidad. En todo caso, la Comisión determinará la cuantía vista la justificación, si procede.

5. Solicitudes y Temporalización

Las solicitudes deberán seguir el formato del ANEXO II de la Acción 2 que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/profesorado/formacion-innovacion-docente/index.jsp>

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso:

- Publicación de la convocatoria.
- Presentación de las solicitudes por Registro Electrónico en los plazos que se determinen, dirigido a la Dirección General de Formación e Innovación Docente, y además por correo electrónico (en formato PDF) a dgfid@upo.es. La fecha que tomará como referencia de llegada será la fijada en Registro Telemático.
- Plazo de presentación de las solicitudes: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.
- Comunicación de la resolución a los solicitantes

El Proyecto adscrito a esta convocatoria estará en vigor durante todo el curso 2014-15.

6. Obligaciones de los adjudicatarios

Los participantes en el Proyecto concedido deberán adoptar los siguientes compromisos:

- Aplicar la experiencia innovadora y al cumplimiento de los requisitos expuestos en los objetivos.
- Participar activamente en el desarrollo de las actividades planificadas por el/a coordinador/a del proyecto
- Desarrollar en el contexto práctico las innovaciones docentes diseñadas.
- Participar en las Jornadas de Difusión organizadas a tal efecto por la universidad Pablo de Olavide, si las hubiera, donde expondrán los resultados del trabajo realizado a toda la comunidad universitaria.

- Publicar y difundir los resultados más relevantes de la innovación experimentada en los foros de innovación docente más adecuados para ello.
- Se asegurará el correcto uso de los fondos otorgados al proyecto y se rendirán cuentas al finalizar la Acción.

7. Comisión de Evaluación y Seguimiento

Las solicitudes serán evaluadas por evaluadores/as externos a la Universidad Pablo de Olavide, procedentes del Banco de Evaluadores de la Agencia Andaluza del Conocimiento, atendiendo a criterios de afinidad en la evaluación por rama de conocimiento a la cual se adscribe el proyecto.

Asimismo, la Universidad Pablo de Olavide ha establecido una Comisión de Seguimiento y Evaluación de los proyectos, y que podrá evaluar los proyectos si las circunstancias así lo requieren. Su composición es la siguiente:

Presidente:

- Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado

Vocales:

- Sra. Vicerrectora de Tic, Calidad e Innovación
- Director General de Formación e Innovación Docente
- Director General de Política Académica
- Tres profesores/as de la Universidad de reconocido prestigio que actuarán de asesores/as

Las competencias de esta comisión se describen a continuación:

- Se seleccionarán un máximo de 60 proyectos vista la evaluación realizada por evaluadores/as externos a la Universidad Pablo de Olavide, procedentes del Banco de Evaluadores de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Comprobar la realización de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.

- Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los participantes previstas en esta convocatoria.

8. Evaluación

Al final de la ejecución del Proyecto, el equipo docente presentará ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación una memoria final en formato PDF, a través del Registro Telemático, y en documento audiovisual dirigidos ambos a dgfid@upo.es. Dicho documento consistirá en un vídeo de unos minutos de duración y en el que el/la coordinador/a responsable deberá explicar las características del proyecto, su utilidad y los logros alcanzados en el mismo. La grabación se realizará en el Laboratorio Multimedia con los recursos disponibles. Dicho material quedará expuesto en el portal de Innovación Docente de la Universidad Pablo de Olavide y/o en el repositorio de objetos de aprendizaje.

En las memorias se expondrán los procesos de innovación docente en los Grados o dobles Grados. Durante el proceso de implantación del Proyecto, la Comisión Evaluadora podrá atender, a su vez, a los agentes oportunos que incumban a la innovación metodológica y/o evaluadora que lleve a cabo el equipo docente.

La valoración que se solicite a los evaluadores del banco de evaluadores de la DEVA, se ajustará a los siguientes aspectos:

- El proyecto tendrá que adecuarse a las líneas prioritarias de la convocatoria. Se valorará si los objetivos son **precisos y concretos**, y la originalidad de la propuesta según las innovaciones docentes ya conocidas en el ámbito universitario.
- En **Metodología** se valorará el grado de concreción de las actividades, procedimientos, etc.

-
- En el apartado de **evaluación** se estimará cómo se van a valorar los procesos, los resultados y la participación del profesorado/estudiante en el desarrollo del proyecto.
 - En **proyección**, se procederá a la valoración de la posible aplicación. Grado en que la innovación trae aparejada una nueva forma de trabajo y con aplicaciones en titulaciones y asignaturas diferentes.
 - En cuanto a la **temporalización**, se valorará el grado de descripción de la organización temporal de las actividades que se llevarán a cabo

9. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de los participantes de las normas de la presente convocatoria.